Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 42/2.023

CONTRATACION DIRECTA N° 76/2023

ID Nº 436.493

"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA DINAC AD - REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 76/23 "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA DINAC AD - REFERENDUM".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **CARLOS JARA CESPEDES - Miembro del Comité Evaluador**
- **LIC. MATEO ORTIZ - Miembro del Comité Evaluador**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) .

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 08 de Noviembre de 2023:

EMPRESA
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
MONTO
Gs. 720.236 c/ IVA INCLUIDO

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FISICAS	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple dela Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	X	-

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	X	-
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que, la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ, NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que los bienes ofertados por la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ.,** son de origen extranjero, por lo tanto, **NO APLICA** el Margen de Preferencia Nacional.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 1890/20. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**, se encuentran dentro del rango de -25% y +15% y sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante DICTAMEN UOC/CD N° 62/2023, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Carlos Jara Céspedes
Gerente Gral. Obras, Transporte y Talleres-SDAP
DINAC

Lic. Marco A. Ortiz G.
Jefe Dpto. de Control-GTT
DINAC

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO REFERENCIAL ELABORADO POR LA CONVOCANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	DIFERENCIA
1	ACEITE 15W-40	31.224	31.224	0
2	ACEITE 80W/90	36.739	36.739	0
3	ACEITE 20W/50 /VEHICULOS NAFTEROS	37.586	37.586	0
4	ADITIVO P/ RADIADOR ANTI CORROSIVO REFRIGERANTE Y ANTI CONGELANTE.	48.629	48.629	0
5	ACEITE 10W/40 PARA VEHICULOS NAFTEROS	82.968	82.968	0
6	ACEITE ATF MERCON 5	114.403	114.403	0
7	FLUIDO DE FRENO 250 CC (FRASCO) DOT3	59.588	59.588	0
8	ACEITE 5W/30 P/DIESEL	73.520	73.520	0
9	ACEITE ATF DEXTRON VI	102.269	102.269	0
10	ACEITE 25W/60 P/DIESEL	58.348	58.348	0
11	ACEITE SA 40	35.220	35.220	0
12	ATF DIRECCION	39.742	39.742	0

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

DOCUMENTOS FORMALES	GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	
	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la **provisión de lubricantes para vehículos**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020, 2021 y 2022.	X	-

Carlos Jara Céspedes
Jefe Dpto. Gia. Transporte y Talleres-SDLP
DINAC

Lic. Mario E. Ortiz G.
Jefe Dpto. de Control -GTT
DINAC

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en la página web **www.paraguay.gov.py/data/funcionarios** a fin de corroborar si el oferente participante de la contratación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py/data/funcionarios**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 76/2023 "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA DINAC AD- REFERENDUM",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y para el Ejercicio Fiscal 2024 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario (permanente o contratado) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	726.763	GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	726.763	GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Lic. Hugo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. de Control - GTT
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)
Secretaría de Transporte y Telecomunicaciones
Dirección de Aeropuertos
Dirección Administración y Finanzas

Carlos Vera Cespedes
Secretario Gral. Transporte y Telecom. SDT
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..*

Por todo lo expuesto anteriormente, se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que se necesitan con urgencia loa insumos para la emisión de Licencias destinadas a la comunidad aeronáutica.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ** con **RUC 726763-0** por un **MONTO MAXIMO** de **Gs. 203.961.933 (Guaraníes Doscientos Tres Millones Novecientos Sesenta y Mil Novecientos Treinta y tres)** IVA incluido, y **MONTO MINIMO** de **Gs. 101.980.966** (Guaraníes Ciento Un Millones Novecientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Seis) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido, y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 153.961.933 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres)** IVA incluido según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

Lic. Mateo Ortiz
Miembro del Comité Evaluador
GTT - DINAC

Carlos Jara Céspedes
Miembro del Comité Evaluador
GTT - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 76/23 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA DINAC AD - REFERENDUM" I.D Nº 437.058**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ** con **RUC 726763-0** por un **MONTO MAXIMO** de **Gs. 203.961.933** (Guaraníes Doscientos Tres Millones Novecientos Sesenta y Mil Novecientos Treinta y tres) IVA incluido, y **MONTO MINIMO** de **Gs. 101.980.966** (Guaraníes Ciento Un Millones Novecientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Seis) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido, y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 153.961.933** (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres) IVA incluido según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

FISCAL: Julio Mazqueda - Funcionario GTT

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL